

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
**CONCEJO MUNICIPAL.**  
NIT.846.000.610-2

**“AVISO DE CONVOCATORIA”.**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS COMO CANDIDATOS AL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.**

El Honorable Concejo Municipal de Puerto Asis, en cumplimiento del artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, la sentencia C 105 de 2013 emitida por la Corte Constitucional y el Decreto 2485 de 2014 compilado en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, se permite invitar a participar en el concurso público y abierto de méritos a todas las personas naturales interesadas en ocupar el cargo de Personero(a) Municipal de Puerto Asis, para la vigencia constitucional 2016 – 2019..

**AVISO DE CONVOCATORIA**

Clase de concurso: Abierto

Fecha de fijación: 20 de octubre de 2015.

Número: 01.

Medio de Divulgación: Cartelera del Honorable Concejo, Personería Municipal, Emisoras Tres Fronteras, y Putumayo Estéreo.

Página web del Municipio: [www.alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co](http://www.alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co)

Página web del Concejo Municipal: [www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co](http://www.concejo-puertoasis-putumayo.gov.co)

**EMPLEO A PROVEER**

Denominación: Personero (a) Municipal.

Naturaleza: Empleado Público de Elección Legal para el periodo constitucional.

Código: 015

Grado: 04

Misión del Empleo: **LA GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS.**

Dedicación: Tiempo completo

Periodo: 2016-2020

Número de Empleos: 01

Sueldo: Lo establecido legalmente por el Concejo mediante Acuerdo Municipal ceñido a la ley de cada año y categoría del municipio.

Sitio de Trabajo: Personería Municipal de Puerto Asis.

## REQUISITOS

Los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano colombiano por nacimiento
2. Ser ciudadano en ejercicio de derechos
3. Haber terminado estudios en derecho (para sexta categoría).

## FUNCIONES DEL EMPLEO

Son las establecidas en el artículo 176 de la Ley 136 de 1994, el Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos, la Resoluciones por la cual se establece el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Personería Municipal de Puerto Asís.

## PUBLICACION DE CONVOCATORIA:

20 de octubre de 2015.

## INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: del 3 al 9 de noviembre 2015.

Horario: De 8:00 a.m. A 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Lugar: Secretaría General Concejo Municipal

Correo Electrónico del Concejo [concejo@puertoasis-putumayo.gov.co](mailto:concejo@puertoasis-putumayo.gov.co) Municipio:

## ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad a lo establecido en la Convocatoria No. 01 Del 20 de octubre de 2015, las etapas del concurso son las siguientes:

1. CONVOCATORIA Y DIVULGACION
2. INSCRIPCION O RECLUTAMIENTO
3. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS
4. APLICACIÓN DE PRUEBAS
  - Prueba de Conocimientos Académicos
  - Prueba de Competencias laborales
  - Análisis y valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos mínimos.
  - Entrevista
5. CONFORMACION DE LISTA DE ELEGIBLES
6. ELECCION - POSESIÓN DEL PERSONERO



REPUBLICA DE COLOMBIA



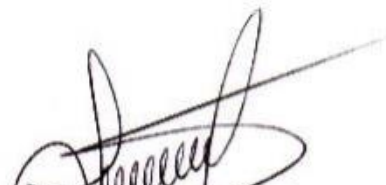
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS  
**CONCEJO MUNICIPAL.**  
NIT.846.000.610-2

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN:**

Hoy veinte (20) de octubre de dos mil quince (2015), siendo las 10: 00 a.m., fue fijada en la cartelera del Concejo Municipal la Convocatoria No. 01 de 2015.



**JOSE RODRIGO SARMIENTO.**  
Presidente Concejo Municipal.



**LUIS FERNANDO BOTO S.**  
Secretario General Concejo